

# **BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRES MONITORES/AS PARA LA GUARDERÍA TEMPORERA DE ZAFARRAYA Y UNA VACANTE DE EDUCADORA PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL.**

## **PRIMERA.-NORMAS GENERALES.**

Es el objetivo de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por los Arts. 176 y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, la selección, mediante concurso de méritos, de tres monitores/as para la guardería temporera de Zafarraya, por periodo a determinar, vinculándose a la subvención que se concede para la misma. Y una vacante de educadora en la Guardería Municipal Gloria Fuertes para cubrir una excedencia, por periodo a determinar.

A la bolsa de monitores/as se recurrirá para la guardería temporera, ampliación de horarios, actuaciones de ludoteca,...

Si bien, las personas que cumplan los requisitos de titulación de Educador/a van a quedar en la bolsa de trabajo para la escuela infantil municipal de Zafarraya por tiempo de un año, para el programa de preparación y desarrollo del curso 2012- 2013, de acuerdo con la concertación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para cubrir ausencias, vacaciones, bajas, excedencias, etc.

Por lo tanto, las personas que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa de educadores/as, automáticamente quedarán incluidos en la bolsa de monitores/as. Los que sólo reúnan los requisitos de la bolsa de monitores/as, se incluirán sólo en esta bolsa.

## **SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

### **2.1.-Requisitos generales:**

Para poder ser admitidos/as y participar en las pruebas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser español y contar con la edad mínima de 18 años a la fecha de la presente convocatoria.
- B. Estar en posesión o habilitación oficial para el desempeño de educador infantil, o diplomatura de magisterio, o puericultura, o técnico superior en animación sociocultural, o técnico en educación infantil, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que concluya el plazo de presentación de solicitudes para el puesto de Educador/a y/o monitor/a.
- C. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse Inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- D. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específica prevista en la legislación vigente.

**2.2.-**Todos los requisitos exigidos se habrán de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **TERCERA.-SOLICITUDES.**

#### **3.1.-FORMA:**

Los/as interesados/as en dichas plazas dirigirán sus instancias al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zafarraya, haciendo constar en las mismas que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo tener su Registro de Entrada.

También podrán presentarse las solicitudes de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso se remitirá el mismo día de su presentación copia de la solicitud al Fax N° 958 36 27 88.

#### **3.2.-DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:**

La solicitud deberá ir acompañada de:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Currículo Vital con fotocopia compulsada del título exigido y méritos que se alegue.

3. Fe de vida laboral.
4. Proyecto memoria docente para el desempeño del puesto.

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del día **1 de junio al 12 de junio**, ambos inclusive.

#### **CUARTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.**

Se valorará por parte de los aspirantes los siguientes méritos y pruebas:

##### **1) Titulación académica.**

###### **a) Para el puesto de educador/a (bolsa escuela municipal):**

- i) Título de magisterio en educación infantil: 1,50 puntos.
- ii) Todas las especialidades de magisterio: 1,25 puntos.
- iii) Titulación de técnico superior de formación profesional de educación infantil o FPII Jardín de Infancia. 1 punto.

###### **b) Para el puesto de monitor/a:**

- i) Título de magisterio de educación infantil: 1,50 puntos.
- ii) Todas las especialidades de magisterio: 1,25 puntos.
- iii) Titulación de técnico superior de formación profesional de educación infantil o FPII Jardín de Infancia: 1 punto.
- iv) Puericultura, técnico superior de animación sociocultural: 0,25 puntos.
- v) Técnico en educación infantil con un año mínimo de duración: 0,10 puntos.

El máximo de puntuación para este apartado será de 2 puntos.

##### **2) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el desempeño del puesto.**

- a) 0,10 puntos por curso o jornada relacionada con el puesto de educador o monitor, no valorándose los cursos que tengan una duración inferior a 20 horas lectivas.
- b) 0,30 puntos por cada curso o jornada relacionados con el puesto de educador o monitor, de una duración igual o superior a 100 horas.

**IMPORTANTE:**

1. Los cursos deberán estar relacionados con la educación en general (legislación, actividades, objetivos, contenidos, CC.BB., evaluación, NEE, TIC y nuevas tecnología,...).
2. La antigüedad de estos cursos no superará los 6 años hasta la fecha establecida para la formación de las bolsas.

El máximo de puntuación por este apartado será de 1 punto.

**3) Experiencia profesional:**

- a) 0,15 puntos por cada mes trabajado como educador/a infantil o monitor/a infantil en guarderías.

El máximo de puntuación en este apartado será de 2 puntos.

**4) Memoria del aspirante:**

**NOTA:**

- Los/as aspirantes a bolsa de monitores/as y educadores/as al mismo tiempo, estarán obligados a presentar una memoria para un curso escolar (2012-2013), con lo que también quedarían incluidos en la bolsa de monitores.
- Los/as aspirantes únicamente a la bolsa de monitores deberán presentar una memoria aplicada exclusivamente a los dos meses de guardería temporera (julio y agosto de 2012). Así mismo se acompañará de un compendio de actividades para desarrollar a lo largo de tres meses (septiembre, octubre y junio), por si en estos meses se produjera una ampliación de horario.

El máximo de puntuación en este apartado será de 3 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 puntos: Memoria, presentación, contenido, organización de la misma, distribución temporal, actualidad de la memoria,...
- 1 punto: Defensa oral de la memoria el día de la entrevista (Tiempo máximo 15 minutos).

## **5) Entrevista personal.**

El máximo de puntuación en éste apartado será de 2 puntos.

## **QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

### **1. El tribunal de selección estará constituido de la siguiente forma:**

- **Presidente/a:**

Un docente de infantil o primaria del Colegio Enrique Tierno Galván de Zafarraya. (El/la que resulte de mayor edad en el sorteo realizado entre los docentes).

- **Vocal 1:**

Un docente de infantil o primaria del Colegio Enrique Tierno Galván de Zafarraya.

- **Vocal 2:**

Un funcionario/a del Ayuntamiento de Zafarraya.

- **Secretario:**

José Antonio Sorlozano Delgado. (El secretario no tendrá voz ni voto en el proceso de selección. Será el encargado de velar por el correcto funcionamiento del proceso y levantar acta del mismo).

- **Suplentes.**

El día en que se realice el sorteo de los miembros del tribunal, se sortearán también tres suplentes (dos docentes y un funcionario/a).

### **2. Sorteo de los miembros del tribunal.**

2.1.El sorteo de los miembros del tribunal de selección será al azar, de manera PÚBLICA.

2.2.El sorteo tendrá lugar el **viernes 15 de junio a las 10:00h**, en el Ayuntamiento.

2.3.Los resultados se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zafarraya en cuánto se conozcan los resultados.

### **3. Criterios de selección y evaluación.**

3.1.El tribunal, antes de que comience el proceso de selección, estará obligado a establecer los criterios de selección y evaluación que consideren oportunos para la formación de la bolsa.

3.2.Dicho tribunal tendrá completa autonomía para realizar dichos criterios de la manera que considere más oportuna, dentro del respeto a esta convocatoria y a la legalidad vigente. Así mismo quedará facultado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

### **SEXTA.- RESULTADOS.**

Terminado la calificación de los diferentes ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zafarraya, la relación de participantes y las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, haciendo propuesta de contratación del/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido en cada modalidad de contratación. La lista de participantes estaría compuesta de dos puestos: Educador/a y Monitor/a; creándose una bolsa de trabajo para el caso de renuncias, sustitución de vacaciones o situaciones similares en ambos puestos.

### **SÉPTIMA.-**

1. Las pruebas selectivas tendrán lugar el próximo **Miércoles 20 de junio a las 16:30 h de la tarde en el Ayuntamiento de Zafarraya.**
2. El tribunal deberá estar reunido desde las **16:00h de la tarde del miércoles 20 de junio en el Ayuntamiento de Zafarraya**, con la finalidad de establecer los criterios de selección y evaluación que se llevarán a cabo. (a puerta cerrada).

NOTA: En caso de que en una sola tarde no se pudiera concluir con la entrevista a todos los candidatos, se continuará al día siguiente en el horario que anuncie el tribunal.

### **FECHAS DESTACADAS EN EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DE LA BOLSA.**

1. Fecha de publicación previsible de convocatoria:  
**15 de mayo de 2012.**
2. Plazo de presentación de solicitudes.  
**1 de junio a 12 de junio de 2012, ambos inclusive.**
3. Sorteo y formación del tribunal de selección.  
**Miércoles 15 de junio de 2012, a las 10:00h de la mañana** en el Ayuntamiento de Zafarraya.
4. Publicación de los miembros del tribunal.  
**Miércoles 15 de junio de 2012.**
5. Realización de las pruebas selectivas.  
**Miércoles 20 de junio de 2012** en el Ayuntamiento de Zafarraya, con el siguiente orden:
  - **16:00** h de la tarde realización de los criterios de selección y evaluación por parte del tribunal.
  - **16:30h** de la tarde, comienzo de la entrevista a los/as aspirantes.
6. Al finalizar las entrevistas se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los resultados para ordenación de bolsa.